



A LA MESA DE LA ASAMBLEA

D. JACINTO MORANO, Diputado del Grupo Parlamentario de Podemos, de conformidad con lo estipulado en el artículo 206.5 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar en folios adjuntos ENMIENDAS a la Moción 1(X)/17 RGEP 1629 respecto a la provisión de medios al servicio de la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid del Grupo Parlamentario socialista de la Asamblea de Madrid, para ser debatida y votada en la instancia parlamentaria que corresponda.

Madrid, 15 de febrero de 2017

Ruerte

Dña. Lorena Ruiz-Huerta García de Viedma LA PORTAVOZ

D. Jacinto Morano EL DIPUTADO

ENMIENDA NÚMERO 1, DE SUSTITUCIÓN:

Sustituir el punto número 2 de la proposición no de ley, por:

"Impulsar la creación de 92 nuevos órganos judiciales en los ejercicios presupuestarios de 2017 y 2018 y, en adelante, atendiendo a la evolución de la carga trabajo, con la dotación de personal equivalente, al menos, a la plantilla de los de su clase."

ENMIENDA NÚMERO 2, DE ADICIÓN:

Añadir al punto número 3 de la proposición no de ley:

"El resultado de dicha auditoría, conclusiones y propuestas, será sometido para su valoración y aprobación a la Asamblea de Madrid, previa presentación de los estudios realizados y los contratos de alguiler de las sedes judiciales que se hallaran en éste régimen."

ENMIENDA NÚMERO 3, DE ADICIÓN:

Añadir al punto 4 de la proposición no de lev:

"Dicho Plan también contemplará una urgente actuación de desinfección de las sedes judiciales que nunca han sido pintadas, de desratización y control de plagas (cucarachas, chinches, etc)."

ENMIENDA NÚMERO 4, DE ADICIÓN:

Añadir al punto 5 de la proposición no de ley:

"Garantizar la limpieza y mantenimiento diario en la sedes judiciales, como otro elemento que contribuya a dignificar la deteriorada imagen de la justicia madrileña.

Previa presentación de los contratos en la Asamblea de Madrid, revisión, valoración y, en su caso, cancelación de los contratos de mantenimiento y limpieza de las sedes judiciales, que no cumplan con la prestación del servicio.

Ampliación presupuestaria de los contratos de mantenimiento y limpieza garantizando que habrán de incrementarse los recursos humanos y destinarse el material imprescindible para que la ciudadanía y el personal destinarse los recursos humanos"

ENMIENDA NÚMERO 5, DE ADICIÓN:

Añadir al punto 7 de la proposición no de ley:

"Garantizando que en la presente legislatura alcancen los niveles del año 2012, actualizados según la evolución del coste de la vida, con su indexación automática a los incrementos del IPC."

ENMIENDA NÚMERO 6, DE ADICIÓN

Añadir al punto 8 de la proposición no de ley

"En todo caso, dicha implantación garantizará todos los puestos de trabajo de la estructura actual y su incremento en función de las necesidades; respetará los derechos laborales y salariales de los trabajadores y se negociará con las organizaciones sindicales representativas."

ENMIENDA NÚMERO 7, DE SUSTITUCIÓN:

Sustituir el punto 15 de la proposición no de ley por:

"Mantener todos los Juzgados de Violencia sobre la Mujer específicos que actualmente existen en la Comunidad de Madrid como garantía de accesibilidad para las víctimas. Impulsar la creación de juzgados de Violencia sobre la Mujer específicos, en su caso, estudiando su comarcalizacion, de los Juzgados mixtos que actualmente tienen compartida la competencia de Violencia sobre la Mujer con la civil y penal.

Establecer un sistema de guardias para lo psicólogos forenses en el ámbito penal, especialmente en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer."

ENMIENDA NÚMERO 8, DE ADICIÓN

Añadir al punto 16 de la proposición no de ley:

"Impulsar convenios con el Ministerio de justicia para permitir del acceso a los cursos específicos convocados por el Centro de Estudios Judiciales (CEJ) a los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid de los cuerpos de médicos forenses, Gestión Procesal, Tramitación Procesal y Auxilio Judicial"

ENMIENDA NÚMERO 9, DE ADICIÓN

Añadir al punto 20 de la proposición no de ley:

"En aplicación de las recientes sentencias del Tribunal de Justicia de la UE, impulsar medidas urgentes para reducir la alta tasa de empleo temporal en la Administración de Justicia. Para ello, el Gobierno con el apoyo de la Asamblea de Madrid, emplazará al Ministerio de Justicia y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a que elimine la tasa de reposición en la Administración de Justicia y que apruebe, desde el año 2017 y durante un máximo de tres años consecutivos, una OEP que incluya todas las plazas vacantes en la Administración de justicia madrileña."

ENMIENDA NÚMERO 10, DE ADICIÓN

Añadir un punto 26 a la proposición no de ley:

"Garantizar la suficiencia de recursos y formación para los intérpretes al servicio de la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid, al objeto de garantizar el derecho a la tutela judicial efectiva de todos los justiciables."